



El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. No se admitirá la correspondencia que no venga franca.

Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle Mayor, número 47.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Rales decretos.

He venido en no aceptar las dimisiones que de sus respectivos cargos me han presentado los Ministros de Estado, Hacienda, y Marina, D. Juan de Zabala, D. Juan Bruil y D. Antonio Santa Cruz.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Tomando en consideracion las razones que me han expuesto D. Julian Huelbes, D. Manuel de la Fuente Andres y D. Manuel Alonso Martinez, Ministros de la Gobernacion, de Gracia y Justicia, y de Fomento, vengo en admitirles las dimisiones que de sus respectivos Ministerios me han presentado, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que los han desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. Patricio de la Escosura, Diputado á Cortes y Ministro plenipotenciario en la corte

de Lisboa, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. José Arias Uría, Diputado á Cortes y Magistrado cesante, vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en el Brigadier D. Francisco de Luxán, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 22.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion, me comunica con fecha 20 del actual la Real orden siguiente.

»Deseando la Reina (q. D. g.) que en el Ministerio de mi cargo se proceda en la provision de empleos con el conocimiento de causa y con el tino que reclaman, de una parte el servicio del Estado, de otra el alivio del presupuesto y el interés mismo de los cesantes, se ha servido resolver que todos los que se hallen en este caso procedentes de los diversos ramos dependientes de Gobernacion, y aspiren á volver al servicio activo, presente ante los Gobernadores de la provincia de su residencia sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicio dentro del plazo de 15 dias, contados desde la publicacion de esta Real orden en la Gaceta; siendo tambien la voluntad de S. M. que los Gobernadores tramitan, sin mas demora que la de ocho dias, á este Ministerio todas las solicitudes que los cesantes les presenten, informándolas al mismo tiempo. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á fin de que todos los empleados de la clase cesante del Ministerio de la Gobernacion presenten en este Gobierno de provincia las hojas de servicios dentro del plazo que previene la preinserta Real orden. Albacete 24 de Enero de 1856.—P. A., Maximino Garcia, Srio.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

La Direccion general de contribuciones con fecha 21 del actual, dice á esta Administracion principal lo siguiente.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha comunicado á esta Direccion general con fecha 2 del corriente una Real orden segun la cual se ha servido disponer S. M. que lo mandado en la de 31 de Enero de 1853 respecto á la compensacion de débitos por el 20 p.º de propios se haga extensivo á la del 5 p.º de arbitrios provinciales y municipales, que resulten á favor del Tesoro hasta fin de 1850.

Lo que esta Direccion general comunica á V. S., para que llegue á conocimiento de los pueblos de esa provincia que se hallen en descubierto por el concepto y época, que se expresa, invitándoles por su parte á que desde luego entablen el expediente de

compensacion con arreglo á las Instrucciones vigentes; dándome aviso á vuelta de correo del recibo de esta circular.

Y esta oficina lo inserta en el Boletín oficial de la provincia, con objeto de que llegue á conocimiento de las corporaciones interesadas en extinguir los débitos, que por el 5 p.º de arbitrios, les resulten hasta fin de 1850; y cuyo celo se permite escitar, esta Administracion convencida de los beneficios que les dispensa la Real orden de que se deja hecho mérito, en la circular inserta. Albacete 24 de Enero de 1856.—José Maria de Azúa.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

DE ALBACETE.

Habiéndose acordado por dicha Corporacion, en union de los individuos nombra los por la Sociedad de accionistas del Teatro para intervenir con aquella la administracion del establecimiento, proceder á su arrendamiento por el año cómico que durará principio en 23 de Marzo próximo se hace saber al público por medio del presente edicto, á fin de que las personas que quieran interesarse en el indicado contrato puedan presentar proposiciones hasta el 15 del inmediato Febrero; advirtiéndose que en la Secretaria de la mencionada Junta se hallará de manifiesto el pliego de condiciones. Albacete 23 de Enero de 1856.—El Presidente, Antonio Cañizares. P. A. de la J., Marcelino Gimenez, Srio.

D. Manuel Garcia Arnedo, Alcalde 1.º constitucional de esta villa.

Hago saber: Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta, dotada con seis mil rs. ánuos pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales; y en su virtud los aspirantes á ella, dirijirán sus solicitudes á el presidente de este Ayuntamiento, francas de porte, dentro del término de un mes á contar desde el dia en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia. Alpera 19 de Enero de 1856.—Manuel Garcia Arnedo.—P. L. M. Bartolomé Navajas.

IMPRESA DE LA UNION.

Tomado en consideracion las razones que me han expuesto D. Julian Huéber, D. Manuel de la Fuente Andres y D. Manuel Alonso Martinez, Ministros de la Gobernacion, de Gracia y Justicia, y de Fomento, vengo en admitir las dimisiones que de sus respectivos Ministerios me han presentado, quedando muy satisfecho del celo e inteligencia con que los han desempeñado. Dado en Palacio á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Esta rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. Palacio á quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Esta rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.